

**RHCP-SO-07-2022-Nº 050****EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO****Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-DPEC-2022-443-M, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de cronograma de titulación de los estudiantes rezagados de la III cohorte paralelo A de la Maestría en Agroindustria.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-443-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el cronograma de titulación de los estudiantes rezagados: Jaime Javier Moreira López; Edwin Eloy Cedeño Arroyo; y, Carlos Fabricio Senge Moreira, de la III Cohorte paralelo A de la Maestría en Agroindustria, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.


**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Dirección de Posgrado y Educación Continua



**Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-443-M**

Calceta, 26 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación cronograma de titulación rezagados – III  
cohorte - paralelo A de la maestría en Agroindustria

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 21 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de titulación de los estudiantes de la maestría en Agroindustria III cohorte - paralelo A, del segundo período ordinario académico con pago, según lo establece R.R.A. y normativas vigentes correspondiente a julio – diciembre de 2022, para los estudiantes rezagados Jaime Javier Moreira López, Edwin Eloy Cedeño Arroyo y Carlos Fabricio Senge Moreira, de acuerdo a lo detallado en el Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMAI-2022-026-M, suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Maryuri Zamora Cusme

**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y cronograma (2 hojas)



MZC/cvp





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica del Programa Maestría en Agroindustria



**Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMAI-2022-026-M**

Calceta, 20 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de titulación de estudiantes rezagados de la tercera cohorte  
Paralelo A de la Maestría en Agroindustria

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica y posterior al Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, se considere la propuesta de cronograma de titulación de los estudiantes de la III Cohorte – paralelo A, correspondiente al segundo período ordinario académico de titulación adicional con pago julio – diciembre de 2022 según Reglamento de Régimen Académico para los estudiantes rezagados Jaime Javier Moreira López, Edwin Eloy Cedeño Arroyo y Carlos Fabricio Senge Moreira del programa de Maestría en Agroindustria.

Sin otro particular para solicitar, me suscribo de usted de maneta atenta, anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

**ELY FERNANDO SACÓN VERA**  
Firmado digitalmente por  
ELY FERNANDO SACÓN VERA  
Fecha: 2022.07.28 13:21:03  
-05'00'

Dr. C. Ely Fernando Sacón Vera  
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA**

**Adjunto:** Cronograma de titulación 1er período adicional de gracia RRA rezagados III cohorte MAI (1 hoja)

EFSV/mfzb

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ**  
**COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA**  
**III COHORTE - PARALELO A**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL CON PAGO RRA 01 DE JULIO AL 05 DE DICIEMBRE 2022**

FECHA INICIO DEL PROGRAMA	31 DE MAYO DEL 2019
FECHA FIN DEL PROGRAMA	13 DE JUNIO DEL 2021
PERÍODO ADICIONAL INSTITUCIONAL	JULIO A DICIEMBRE 2021 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE)
PRIMER PERÍODO DE GRACIA RRA:	ENERO A JUNIO 2022 (VACACIONES ESPAM MARZO)
<b>SEGUNDO PERÍODO DE PAGO RRA:</b>	<b>JULIO A DICIEMBRE 2022 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE)</b>
TERCER PERÍODO DE PAGO RRA:	ENERO A JUNIO 2023 (VACACIONES ESPAM MARZO)

TRIBUNAL 1 - TRIBUNAL 2

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN				MES: JULIO/2022							RESPONSABLES	Observaciones
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	L	M	M	J	V	S	D		
1	Entrega de las correcciones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica o Entrega de Certificado de Resultados (digital y físico) e Informe de Titulación en digital	1-jul-22	15-jul-22	4	5	6	7	8	9	10	TUTOR, ESTUDIANTE	La entrega de los trabajos de titulación ya sea para primera revisión o incorporación de observaciones es el 01 de julio del 2022. Las fechas de defensas están consideradas para el 11 y 12 de julio/2022.
3	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con aval de incorporación de observaciones o certificado de resultados	18-jul-22	18-jul-22	18	19	20	21	22	23	24	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
4	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	19-jul-22	29-jul-22	25	26	27	28	29	30	31	TRIBUNAL	
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: AGOSTO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
4	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-ago-22	29-ago-22	1	2	3	4	5	6	7	TRIBUNAL	El tiempo de tribunal para revisión es de 30 días según normativa del Reglamento de Titulación. Las fechas de graduaciones es el 23 y 24 de agosto del 2022 de los trabajos defendidos en julio 2022 según el cronograma de defensas y graduaciones aprobado por el HCP.
6	Entrega del informe de observaciones o aprobación del Informe de titulación tribunal a la Coordinación Académica (F. 009) o (F. 011)	30-ago-22	30-ago-22	22	23	24	25	26	27	28		
7	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	31-ago-22	31-ago-22	29	30	31					COORDINACIÓN ACADÉMICA	
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: SEPTIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
7	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	1-sep-22	6-sep-22				1	2	3	4	TUTOR, ESTUDIANTE	
	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal			5	6	7	8	9	10	11		
8	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	7-sep-22	21-sep-22	12	13	14	15	16	17	18	COORDINACIÓN ACADÉMICA	La segunda entrega de los trabajos de titulación para primera, segunda o última revisión es del 22 al 29 de septiembre del 2022.
9	Entrega del aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital a la coordinación académica	22-sep-22	29-sep-22	19	20	21	22	23	24	25		
10	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con aval de incorporación de observaciones	30-sep-22	30-sep-22	26	27	28	29	30			TRIBUNAL	
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: OCTUBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
11	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	3-oct-22	31-oct-22					1	2		TRIBUNAL	
				3	4	5	6	7	8	9		
				10	11	12	13	14	15	16		
				17	18	19	20	21	22	23	DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	Las fechas de defensas están consideradas para el 20 y 21 de octubre/2022 para trabajos aprobados hasta el 23 de septiembre del 2022. La entrega de documentos habilitantes para esta defensa está considerada hasta el 05 de octubre del 2022.
				24	25	26	27	28	29	30	TRIBUNAL	
				31								
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: NOVIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
14	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-nov-22	15-nov-22			1	2	3	4	5	TRIBUNAL	
15	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	16-nov-22	16-nov-22	7	8	9	10	11	12	13		
16	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	17-nov-22	23-nov-22	14	15	16	17	18	19	20		
	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal			21	22	23	24	25	26	27	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
17	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	30-nov-22	30-nov-22	28	29	30						
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: DICIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
18	Finalización del primer período académico ordinario adicional de gracia RRA	1-dic-22	2-dic-22				1	2	3	4	ESPAM MFL	Los trabajos de titulación deben estar aprobados por el tribunal máximo hasta el 05 de diciembre del 2022 ya que en esta fecha culmina el segundo período con pago según RRA.
		5-dic-22	16-dic-22	5	6	7	8	9	10	11	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Desde el 05 hasta el 16 de diciembre/2022 el estudiante debe entregar solicitud de prórroga para el tercer y último período adicional con pago según el Reglamento Régimen Académico (RRA).
20	Entrega de solicitudes de prórroga adicional para el tercer período ordinario académico adicional con pago RRA por los estudiantes a la Coordinación Académica			12	13	14	15	16	17	18		
21	VACACIONES ESPAM MFL	19-dic-22	31-dic-22	19	20	21	22	23	24	25	ESPAM MFL	VACACIONES ESPAM. El inicio del tercer y último período académico adicional con pago según RRA es el 02 de enero del 2023.
				26	27	28	29	30	31			

<span style="background-color: red; color: white;">■</span> Entrega de documentos habilitantes para acto de defensa en el mes de octubre/2022
<span style="background-color: yellow;">■</span> Defensas para trabajos de titulación aprobados por el tribunal
<span style="background-color: blue;">■</span> Graduaciones de los estudiantes

Fecha de presentación a Junta Académica:

21 de julio 2022

NOTA: Este cronograma en este período adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de máster.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art.22, Reglamento de Unidad de Titulación)

**ELY FERNANDO SACION VERA**

Firmado digitalmente por ELY FERNANDO SACION VERA  
 Fecha: 2022.07.28 13:19:36 -05'00'

Ph.D. Ely Sacon Vera  
 COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA